

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0362000015010398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo, de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no poder notificar personalmente a los demandados en rebeldía, la resolución señalando la primera, segunda y tercera subasta, servirá este edicto como notificación.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas números 2.738, y 6.771, rústicas del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz). Paraje «Dehesa de la Zafilla». Superficie de uso agrícola total a valorar: 5 hectáreas 25 áreas 14 centiáreas. Cultivo establecido: Herbáceos de secano. Valor de tasación: 2.153.074 pesetas.

En esta superficie se hayan localizados vivienda, almacenes, y corrales.

Valor de tasación: Del conjunto de todas las instalaciones agroganaderas, y vivienda rural: 3.200.000 pesetas.

Asciende la presente a una valoración total de 5.353.074 pesetas.

Jerez de los Caballeros, 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—El/La Secretario.—68.327.

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

##### Edicto

Doña María Rosario Navarro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de la Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Roque Mensurado Mojillo y doña Trinidad Ayala López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1267000018008700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 25.137, inscripción segunda, tomo 767, libro 335, folio 74. Referencia Catastral 96479086804008.

El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

La Línea de la Concepción, 14 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.361.

#### LALÍN

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que los autos de juicio ejecutivo número 9/93, se tramitan ante este Juzgado promovidos por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra doña María Gómez Otero, don Manuel Gómez López y doña María Mercedes Otero Ramos, vecinos de Silleda, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que al final del edicto se detallarán. La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de enero del año 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Puente, de Lalín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor otorgado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina de Lalin, de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 3578, clave 17, ejecutivo número 9/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado conjuntamente con el resguardo acreditativo del ingreso del depósito a que se refiere la precedente condición.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y supuesto de resultar también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que no pueda celebrarse alguna de las subastas por resultar inhábil el día señalado para la celebración de la misma, la subasta que por tal motivo se suspenda se celebrará inmediatamente al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta y valoración

I. Rústica número 837. Rústica.—Del plano de concentración parcelaria de O Castro-Ponte-Silleda, lugar de Meixomene, de una extensión superficial de 9.665 metros cuadrados. En esta finca existen tres construcciones enclavadas y un manantial del que sale un regato. Linda: Norte, camino; sur, finca número 838 de Amparo Limia Oza, camino y construcciones; este, camino, y oeste, finca número 834 de María Gómez Otero, finca número 835 de José María Varela Iglesias, fincas números 836 y 838, de otros propietarios. Se valora, incluidas las edificaciones, en 11.297.039 pesetas.

II. Finca número 867. Del plano oficial de concentración parcelaria de O Castro-Ponte. Terreno dedicado a labradío, monte e inculto, al sitio de «pradiños», Ayuntamiento de Silleda. Linda: Norte, finca número 861 de Aurora Troitiño Sánchez y otros, regato en medio, finca número 863 de Carmen López Troitiño, regato en medio en parte y finca número 866 de Evangelina López Cagide, y oeste, camino. Tiene una extensión de 36 áreas y 40 centiáreas. Indivisible. Se valora en 2.285.000 pesetas.

III. Finca número 834. Del plano oficial de concentración parcelaria de O Castro-Ponte. Terreno dedicado a labradío, al sitio de Fonte de Barrio, Ayuntamiento de Silleda. Linda: Norte, camino; sur, finca número 835 de José María Varela Iglesias; este, finca número 837 de José Manuel Gómez López, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 9 áreas y 85 centiáreas. Indivisible. Se valora en 615.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular para el supuesto de no ser hallados, se expide el presente edicto para su publicación en los boletines oficiales correspondientes, en Lalín, 8 de noviembre de 2000.—El Secretario.—67.387.

#### LINARES

##### Edicto

Doña María Dolores Martincabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 79/00, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don José Luis Manjón Lirola y doña María Dolores Marín Alcalá, representada la parte actora por la Procuradora